



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios profesionales para Construcción de los Planes de Convivencia Escolar:
“Elaboración y actualización de los Planes de convivencia de manera participativa, con enfoque en cultura de paz”, en el marco del Convenio, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID):

“Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social”



I. Contexto y Justificación:

Los presentes términos de referencia se enmarcan en el Convenio de Cooperación, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, titulado "Defensa de los Derechos Humanos para la Disminución de las Desigualdades de Género y el Incremento del Empoderamiento Económico y Social de Juventudes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Poblaciones LGTBIQ" que se ejecuta por parte de FAD Juventud en colaboración con la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y el Servicio Social Pasionista (SSPAS).

Este Convenio tiene como objetivos:

- a. Fortalecer el sistema de protección para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de adolescentes, jóvenes, mujeres y poblaciones diversas, desde un enfoque psico-social e interseccional.
- b. Fortalecer el sistema de Educación de Calidad equitativa de niñez y adolescencia, juventudes, mujeres y poblaciones diversas, con especial énfasis en la superación de las desigualdades de género.
- c. Promover el ejercicio de una ciudadanía activa de adolescentes, juventudes, mujeres y poblaciones diversas, para el fortalecimiento de políticas municipales y/o metropolitanas con enfoque de cultura de paz e inclusión.

En el ámbito educativo, en el que se enmarcan estos TDR, se apoyará a los colectivos afectados significativamente afectados por la crisis del COVID 19 y las problemáticas del contexto social para la permanencia en el sistema educativo formal y el acceso a la educación, garantizando la convivencia, la igualdad y no discriminación mediante el impulso de programas y herramientas adecuadas, refuerzo de la calidad del sistema educativo a través de acciones de sensibilización y capacitación docente en temas de género, DDHH, identidades de género, cultura de paz, habilidades socio emocionales, sostenibilidad ambiental y tecnologías educativas, así como la promoción de dispositivos de apoyo psico-pedagógicos y sociales como respuesta al rezago educativo y la agudización de las desigualdades de género provocados por la pandemia.

Dentro de este marco, se contempla la necesidad de desarrollar acciones específicas para mejorar la "Convivencia Escolar" en doce Centros Educativos ubicados en San Salvador, pertenecientes a la Red de Docentes de San Salvador, cuyo acompañamiento está liderado por la Colectiva de Mujeres. Esta consultoría busca promover ambientes escolares inclusivos, seguros y respetuosos, donde se garantice el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la prevención de la violencia de género y la discriminación.

II. Descripción de la entidad contratante:

La Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local nace en 2004, a partir de su autonomía del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida - Las Dignas -, siendo este un acuerdo político dentro de la organización, pero que parte de la reflexión de la necesidad de promover el fortalecimiento de los movimientos de mujeres en el país. En 2009 obtiene su personería jurídica como Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

La Colectiva de Mujeres para el desarrollo local (Colectiva, en adelante) es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que dedica su energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

En el trabajo de implantación territorial y de base social, la Colectiva, en sus ámbitos de trabajo promueve la participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades para el liderazgo colectivo de mujeres y juventudes, en procesos de igualdad de derechos y construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres, así como para el reconocimiento y continuidad de la labor de las defensoras de Derechos Humanos, tejiendo alianzas con diferentes colectivos, asociaciones, redes, comités, tanto a nivel comunitario, sectorial y municipal.



FAD Juventud, como entidad solicitante, acompañará todo el proceso de consultoría.

III. Objetivos de la consultoría:

1. Realizar proceso de sensibilización sobre la situación de convivencia en cada centro escolar por medio de metodologías activas y lúdicas, que permitan fortalecer con herramientas a los comités de convivencia recién conformados.
2. Garantizar la creación del Comité de Convivencia escolar, conformado por estudiantes, docentes, personal administrativo y referentes familiares pertenecientes a las 12 comunidades educativas.
3. Crear y/o actualizar los planes de convivencia escolar en cada centro escolar participante, desde la metodología propuesta en la "Guía para elaborar el plan de convivencia escolar" del MINEDUCYT.
4. Facilitar proceso de validación de los planes de convivencia creados y/o actualizados desde esta consultoría en cada centro escolar.

IV. Alcance de la consultoría:

Alcance temporal: 12 semanas (Del 1 de agosto al 1 de diciembre.)

Alcance territorial: San Salvador Centro, Oeste y Sur.

V. Enfoques de la consultoría:

Perspectiva de género:

Mediante este enfoque se busca comprender las realidades diferenciadas de las y los estudiantes y de toda la comunidad educativa. La calidad de participación de las mujeres, niñas y adolescentes es una estrategia imprescindible en la construcción de los Planes de Convivencia. La presencia de mujeres, adolescentes y niñas en la intervención es el primer paso para asegurar que sus necesidades y opiniones sean tomadas en consideración y que su participación asegure un proceso de adquisición de mayor autonomía y poder para ellas en las relaciones de género y en las relaciones sociales en general, por tanto, esta consultoría se asegurará de:

- Implementar una metodología para propiciar la participación de las mujeres, las niñas y las adolescentes en esta acción de desarrollo.
- Contemplar el grado en el que dicha participación proporcionará oportunidades que puedan conducir al empoderamiento y a construir relaciones de género más equitativas en general.

Enfoque interseccional:

En de todo proceso es importante reconocer las diversas expresiones de desigualdad existentes dentro de un territorio las cuales pueden estar determinadas por género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, clase social, origen, etnicidad, edad, condición migratoria y religión y como estas pueden incidir directamente en la vida cotidiana de las personas e influir de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades, así como en las situaciones de privilegio o de exclusión que de ellas se derivan.

Enfoque de Desarrollo Territorial:

El enfoque territorial consiste en definir una estrategia de desarrollo a partir de las realidades, puntos fuertes y débiles de un territorio. El fundamento del enfoque territorial se vincula a la toma de conciencia creciente del papel de los recursos endógenos en la búsqueda de un desarrollo duradero, originado en las fuerzas vivas locales y destinado a estas (CE, 1999). Es decir, plantea el desarrollo como un proceso endógeno, cuyos ejes centrales son la movilización del potencial de desarrollo del territorio y la capacidad de la comunidad de liderar el proceso (en el sentido de poder decidir sobre, y controlar los cambios que se van produciendo). En otras palabras, el enfoque considera al territorio como un todo interrelacionado e incluye los siguientes elementos fundamentales:

- La participación social



- La multidimensionalidad
- La multisectorialidad
- La visión de una economía de territorio
- Búsqueda de una mayor coincidencia institucional

Enfoque basado en derechos humanos:

Este enfoque requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. El enfoque basado en los derechos tiene que ver no sólo con los resultados sino también con el modo en que se lograrán estos resultados. Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios.

Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos.

Enfoque psico-social:

Este enfoque analiza cómo los factores sociales influyen en el comportamiento y el funcionamiento psicológico de una persona. Por tanto, el enfoque psicosocial busca comprender los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos, en el contexto social y cultural en el que se han desarrollado. Bajo este contexto se entiende la transversalización del enfoque psicosocial como un referente de abordaje preventivo y educativo que focaliza como centro de la implementación al ser humano y en este caso juventudes en riesgo, su grupo social, su contexto y la dimensión de las relaciones que se establecen entre estos. Esto implica, que la intervención debería facilitar procesos integrales que consideren factores de riesgo individuales y sociales que son influidos permanentemente por su entorno territorial; y enfocarse en el desarrollo de competencias psicosociales que les permitan empoderarse y mejorar su desempeño personal, familiar y social.

Enfoque de Cultura de Paz:

Este enfoque corresponde a un conjunto de valores, actitudes y conductas del ser humano en la sociedad, en este caso, en los Centros Escolares, que crean y ocasionan simultáneamente interrelaciones e interacciones sociales con base en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad. Así mismo este enfoque rechazan toda acción violenta y previene los conflictos, busca de resolver sus causas mediante el diálogo y la negociación, garantizando al mismo tiempo a todas las comunidades educativas el ejercicio de todos los derechos, proporcionando la posibilidad de participar plenamente en el desarrollo de la propia comunidad.

VI. Perfil del Equipo Consultor:

- Experiencia demostrada en la implementación de consultorías educativas relacionados con la convivencia escolar, derechos humanos, género y prevención de la deserción escolar.
- Profesionales con formación en educación, pedagogía, comunicaciones, psicología, trabajo social, sociología u otras áreas sociales afines.
- Profesionales con experiencia en animación sociocultural y metodologías activas que garanticen la innovación en el acompañamiento en el proceso de elaboración de los planes de convivencia.
- Conocimiento del contexto socioeducativo de El Salvador, especialmente en lo referente a la Convivencia Escolar y las problemáticas de género y discriminación.
- Capacidad para trabajar de manera participativa y colaborativa con equipos multidisciplinarios, con direcciones, estudiantes, docentes, referentes familiares y referentes administrativos.
- Habilidad para diseñar e implementar estrategias de capacitación y sensibilización.



- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Responsabilidad en la entrega de producto y respeto de los plazos acordados.
- Excelente capacidad de sistematización y de presentación de información de manera clara, concisa y ordenada.

VII. Actividades del Equipo Consultor:

- Reuniones de coordinación con el equipo consultor, el equipo del Convenio, el personal directivo y/o docente o comunidades educativas de los doce Centros Escolares participantes de San Salvador.
- Implementación de actividades de capacitación y sensibilización sobre convivencia escolar, género y derechos humanos dirigidas al personal docente, alumnado y comunidad educativa en general.
- Facilitación de talleres participativos para la sensibilización en convivencia de los comités de convivencia en cada centro educativo, tomando en cuenta a todos los actores de las comunidades educativas: estudiantes, docentes, direcciones, referentes familiares y administrativos que forman parte de los comités de convivencia.
- Construcción de las herramientas sugeridas por la “Guía para elaborar el Plan de Convivencia Escolar” del MINEDUCYT para la creación y/o actualización de los planes de Convivencia Escolar de los Centros Escolares: revisión documental (manuales de convivencia antiguos o previos), grupos focales (docentes, estudiantes y referentes familiares)
- Realización de entrevistas individuales y grupos focales con docentes, estudiantes, referentes familiares y personal administrativo para la creación y/o actualización de los planes de Convivencia Escolar de los Centros Escolares si el equipo lo ve necesario.
- Realización de diagnóstico de la elaboración de caracterización de convivencia en cada uno de los centros escolares.
- Análisis de la información recopilada y sistematización de informes por cada centro educativo.
- Devolución de un plan de convivencia escolar a cada Comité de Convivencia y centro escolar participante.
- Creación de mecanismos de validación del plan de convivencia escolar para cada centro escolar.
- Incorporación de todas las observaciones procedentes de la Colectiva y FAD Juventud en las actividades, herramientas y productos.

VII. Productos a entregar:

Entregables	Productos	Plazo (desde firma de contrato)
Producto 1: 30%	➤ Presentación de Plan de Trabajo, enfoques a implementar, cronograma de actividades y construcción y diseño de herramientas para la buena ejecución de esta consultoría sobre convivencia escolar, en nueve Centros Escolares de San Salvador. ➤ Carta metodológica del proceso de sensibilización a cada centro escolar para la motivación de la construcción de los Planes de Convivencia en los Centros Escolares (con énfasis en enfoques sugeridos en la “Guía para Elaborar Planes de Convivencia”). ➤ Creación de acta para la juramentación del Comité de convivencia. ➤ Creación de instrumento de diagnóstico de la caracterización de convivencia. ➤ Carta metodológica de los talleres para la creación	18 al 22 de agosto de 2025.



Elaborar Planes de Convivencia”).																	
Carta metodológica de los talleres para la creación de los planes de convivencia de cada centro escolar.																	
Facilitación de proceso de sensibilización de convivencia a cada comité de cada centro escolar participante.																	
Memoria fotográfica del proceso de sensibilización de los Comités de Convivencia. Proceso de facilitación para la creación de los planes de convivencia escolar de cada escuela.																	
Memoria fotográfica del proceso de creación de los planes de convivencia escolar.																	
Sistematización de doce planes de convivencia de cada uno de los centros escolares participantes del proyecto. Centros Escolares.																	
Un taller de validación de cada uno de los planes de convivencia escolar en cada centro escolar participante.																	
Envío final de doce planes de convivencia ya validados.																	

X. Organización y seguimiento:

El Equipo Consultor contratado deberá estar en constante comunicación con el equipo de la Colectiva y la FAD, con quienes trabajará de la mano y tendrán que hacer trabajo cooperativo, cuidando los tiempos según plan de trabajo y cronograma presentado.

Responsabilidades de la Colectiva:

- Brindar los insumos necesarios para el logro de las actividades
- Convocatoria y logística en centros escolares para el trabajo de campo
- Facilitar los logos del convenio y revisar que siempre se haga uso correcto de los mismos

XI. Presupuesto:



El presupuesto total asignado para esta consultoría es de \$5,500, incluye todos los impuestos de ley. Los servicios profesionales de esta consultoría serán cancelados de la siguiente manera:

- a. **Producto 1.** Presentación de Plan de Trabajo, cronograma de actividades y cartas metodológicas a utilizar 30%.
- b. **Producto 2.** Memorias fotográficas, talleres de sensibilización y de creación y/o actualización de planes de convivencia. 35%
- c. **Producto 3.** Sistematización de 12 planes de convivencia y proceso de validación en cada centro escolar. 35%.

De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significa que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

Nota: el incumplimiento de plazos en la entrega de productos definidos en el Plan de Trabajo validado, de manera injustificada, supondrá una penalización del 5% por día de retraso del monto definido en cada producto.

XIII. Presentación de Propuestas:

La persona o equipo consultor deberá enviar propuesta económica y técnica, en esta última, esbozando la propuesta metodológica y los enfoques de trabajo, donde también se refleje la experiencia en esta área con todos los atestados. El correo con el asunto **Servicios profesionales para Construcción de los Planes de Convivencia Escolar: “Elaboración y actualización de los Planes de convivencia de manera participativa, con enfoque en cultura de paz”**, en el marco del Convenio, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)” debe dirigirse a los correos: asociacioncolectivafeminista@gmail.com con copia a Amparo Sigüenza amparito.siguenzarevalo@gmail.com y Fabiola Meléndez fmelendez@fad.es. La fecha máxima para la presentación de ofertas será el día 12 de agosto de 2025 a las 11:59 pm. No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.

XIV. Propiedad de los productos y derechos de difusión

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva de la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y FAD Juventud, quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y erigiéndose total confidencialidad, por lo que, no podrá utilizarse, ni difundirse total o parcialmente ninguno de los productos resultantes, sin previo consentimiento del equipo del convenio que será únicamente otorgado a través de consulta previa por escrito a la entidad contratante.